



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
318/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 12 de Mayo de 2014

Expte. N° 14.275/04

VISTO:

La nota N° 0619/14, presentada por el Ing. Jorge Berkhan, mediante la cual solicita licencia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de carácter Regular en la asignatura “Estabilidad III” de la carrera de Ingeniería Civil por haber sido designado “Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la UNSa”, mediante Res. R N° 387/13 y mientras dure esta designación, y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el responsable de la cátedra “Estabilidad III”, Ing. Esteban Cha, quien señala que el Ing. Berkhan continuará desempeñando su actividad académica por extensión de funciones y por lo tanto no se verán afectadas las actividades de dictado y redictado de la cátedra;

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma conocimiento de lo manifestado por el Ing. Cha;

Que la presente licencia se encuadra en el Inciso b) del Artículo 15 de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa y que expresamente prevé el otorgamiento de licencia por desempeño temporario de cargo de mayor jerarquía;

POR ELLO de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 23/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su IV Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada al Ing. Jorge BERKHAN, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, de carácter Regular en la asignatura “ESTABILIDAD III” de la Carrera de Ingeniería Civil, Licencia sin goce de haberes, desde el 4 de junio de 2013 y mientras dure dicha designación.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la Licencia concedida precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15 de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Esteban CHA, Ing. Jorge BERKHAN, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MCP/dng

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa